

DECLARACIÓN de GREDOS



DECLARACIÓN de GREDOS por la INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO PARA LA REPOBLACIÓN RURAL Y TERRITORIAL.

16 - de enero de 2019 - (Salón Ponentes - Parador de Gredos):

Nosotros, siendo conscientes del desafío que en nuestros días el reto demográfico supone para la sostenibilidad de nuestro Estado del bienestar, hemos querido firmar el “**Declaración de Gredos por la Innovación y el Emprendimiento para la Repoblación Rural y Territorial**”, en pro del bien común, de la cohesión social, la vertebración territorial y el buen modelo de convivencia de este país.

Y con el ánimo de que el **espíritu de consenso** que supieron conciliar los padres de nuestra Constitución, nos sirva, en éste mismo Salón de “Ponentes del Parador de Gredos”, para alumbrar diferentes soluciones al reto demográfico y la consiguiente repoblación rural y territorial.

A dicho fin, reconocemos la trayectoria política iniciada mediante la Conferencia de Presidentes del 17 de enero del 2017 y la subsecuente creación del Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico, y su continuidad por el presente Gobierno con el trabajo desarrollado hasta la actualidad. Del mismo modo, queremos contribuir al diálogo invocando a la Constitución Española¹ (C.E.) como ley fundamental del Estado y adscribiéndonos a los objetivos y líneas de acción de los ODS² y de la Agenda 2030.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: LIBERTAD E IGUALDAD

DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

DESARROLLO ECONÓMICO

CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN

EMPRENDIMIENTO & INNOVACIÓN

SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA RURAL

CUSTODIA: RECURSOS NATURALES. & PATRIMONIO

ORGULLO RURAL

MODELO DE GOBERNANZA

¹ <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

² https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf

DECLARACIÓN de GREDOS



por la INNOVACIÓN y EMPRENDIMIENTO
para la REPOBLACIÓN RURAL y TERRITORIAL

PRINCIPIOS
FUNDAMENTALES:
LIBERTAD E
IGUALDAD

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la **libertad y la igualdad de las personas** y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (ART. 9.2) (ODS 11.a).

DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Reconociendo que “Los españoles son iguales ante la ley, **sin que pueda prevalecer discriminación alguna** por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (ART. 14) (ODS 10 y 16) y “Los españoles tienen derecho a **elegir libremente su residencia**” (ART.19); el derecho a la educación (ART. 27) (ODS 4) , el derecho al trabajo (ART. 35), el derecho protección salud (ART. 43) (ODS 3), el derecho y acceso a la vivienda (ART. 47) (ODS 11.1); por lo que manifestamos nuestra voluntad de promover la efectiva libertad de elección de lugar de residencia y trabajo, en igualdad de oportunidades, y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio independientemente de que se trate de un residente rural u urbano; asegurando la prestación de servicios básicos en todo el territorio en condiciones de equidad (ODS 10.2). Creemos en la igualdad de oportunidades para las mujeres rurales. (ODS 5); y debemos de luchar contra la desigualdad y la pobreza en la infancia. (ODS 1.4).

DESARROLLO ECONÓMICO

Igualmente; “Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el **progreso social y económico** y para una **distribución de la renta regional y personal más equitativa**, en el marco de una política de estabilidad económica” (ART. 40.1.) (ODS 10.2); y “equilibrar y armonizar el desarrollo regional” (ART. 131.1.) (ODS 10.2).

“Los poderes públicos atenderán a la **modernización y desarrollo de todos los sectores económicos** y, en particular, de la **agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía**, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”. (ART. 130.1.) (ODS 8 y 9). Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña (ART. 130.2.) (ODS 6.6 y 15.1). Se ha de fomentar la prosperidad del medio rural, maximizando el potencial de todas las áreas rurales con recursos endógenos, e incentivando la transición ecológica y la economía circular. Todo con un enfoque integrado de desarrollo rural.

DECLARACIÓN

de GREDOS



por la INNOVACIÓN y EMPRENDIMIENTO
para la REPOBLACIÓN RURAL y TERRITORIAL

CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN

Es necesario recortar la brecha digital y física de los territorios y garantizar una plena **conectividad territorial**, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha (fibra óptica) y de telefonía móvil (4G) en todos los municipios (ODS 10.2); y además propiciar una adecuada infraestructura de transporte que garanticen una igualdad de acceso físico entre lo rural y lo urbano (ODS 11.2). Debemos fomentar la digitalización **sector agroalimentario y forestal y del medio rural** y creemos en la Reindustrialización 4.0 Rural.

EMPRENDIMIENTO & INNOVACIÓN

Creemos en la Economía “StartUp” donde se fomente el emprendimiento en todas sus vertientes (verde, social,...) y en particular el emprendimiento tecnológico.

Reconocemos el Emprendimiento como motor de cambio social y económico y la importancia de creación de Ecosistemas de **Innovación (Ecosystem Builder)** como palanca de crecimiento. Creemos en los jóvenes rurales como garantes del relevo generacional y los “neorurales” como introductores de nuevos negocios.

SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA

En aplicación de la legislación vigente se pretende avanzar en la simplificación normativa y administrativa y de las trabas burocráticas, para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos.

CUSTODIA: RECURSOS NATURALES. & PATRIMONIO

Así mismo, según el **ART. 45.2.**: “Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los **recursos naturales**, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva” (ODS 15, 11.4), y junto con el **ART. 46**: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del **patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos** de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad” ; (ODS 11.4); **declaramos nuestra gratitud a los habitantes rurales como custodios del Bien común y valoramos su labor pasada y presente de protección del territorio en todos sus ámbitos (natural, histórico, cultural y artístico) y que tantas externalidades positivas ha producido a toda la sociedad en su conjunto.** Creemos en el gran potencial que tiene el turismo sostenible rural de interior y fomentaremos su promoción. (ODS 8.9).

DECLARACIÓN

de GREDOS



por la INNOVACIÓN y EMPRENDIMIENTO
para la REPOBLACIÓN RURAL y TERRITORIAL

ORGULLO RURAL.

Nos gustaría que de esta voluntad y gratitud pueda germinar una mayor comprensión de la ruralidad y su reconocimiento político y social por toda la sociedad, que propicie la erradicación de estereotipos; y que desemboque en un más que justificado orgullo y resiliencia rural, a través de un empoderamiento con el que todos nos veamos beneficiados (comunidad rural y urbana). **(ODS 11)**.

MODELO DE GOBERNANZA

El **modelo de Gobernanza inclusivo** determinará la acción coordinada de todas las administraciones públicas, entidades privadas y Tercer Sector tanto nacionales (Comunidades Autónomas, Diputaciones y Municipios) como de la U.E. para **crear un Plan Estratégico específico a cada lugar (Municipal, Comarcal y Autonómico) y un Cuadro de Mando Integral para su seguimiento.** Y con este, se pretende conseguir una triple **Alianza para el Desarrollo Sostenible y los ODS (ODS 17):** -Urbana/rural (interdependencias interterritoriales y cooperación zonas urbanas y rurales); -Intergeneracional (jóvenes y mayores); y -Pública/privada multinivel para hacer **efectivos los derechos que recoge la Constitución Española y llegar a la plenitud del potencial de la sociedad española.**